Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

M. Y. S.

Antonio Fernandes ante V.ss. con el debido resp.to Supp.ca y dize: Que en este año que hoy concluye; ha sido Arrendador de la R.l R.ta del Fielato Amotasen, cuyo Remate, se hizo con la Condision del que el Probehedor de esta villa, como al presente lo es D.n Benito Ruyz, pagase Dos mârs por fanega de todas clazes de Granos que Embarcase p.r este Puerto de Mar; como se à Executado à los Arrendadores que habido Anteriores à el que espone, hasta el año pasado de 1797. pues de lo contrario, se deberan rebajar la Cantidad de Mârs, que p.r dho D.n Benito Ruyz, se deben abonar al Supp.te por tanto=

A V.SS. Supp.ca rendidam.te: se sirban hazerle saber à el Expresado D.n Benito Ruyz; satisfaga los Dros q.e hayan pertenezido de los Granos que tiene extrahidos p.r dho Puerto; cuya Gracia, espera resibir el Supp.te de la Justif.n de V.SS. Dios gue à V.ss. m.s a.s Almazarron y Diz.re 31 de 1803.

Antonio Fernandes